


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 028

(06 MAR. 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 13, 67, 69, 70, 71, 72, 313 y 315, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 111 de Ley 1012 de 2.006 y la Ley 1551 de 2.012 modificatoria de la Ley 136 de 1.994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al alcalde municipal de Palmira para que expida todos los actos administrativos necesarios que conlleven a la creación y reglamentación del Fondo Municipal de Becas, Subsidios y/o créditos educativos, para Estudios de Educación Superior o Instituciones de formación Técnica y Tecnológica o en Instituciones Educativas para el Trabajo y Desarrollo Humano – IETDH, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de las metas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades de que trata el presente Acuerdo serán de seis (6) meses contados a partir de su publicación.


ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).


ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
 PRESIDENTE


FRANCIA CEBALLOS VALDÉS
 PRIMERA VICEPRESIDENTA

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Los días 13 y 20 de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

SEGUNDO DEBATE: Jueves dos (02) de Marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

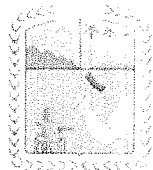
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dos (2) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2.017) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CRÉDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CREDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 02 de marzo de 2017, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 06 de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDIOS Y/O CREDITOS EDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Palmira, 07 de marzo de 2017

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 028 del 06 de marzo de (2017), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 07 de marzo de dos mil diecisiete (2017) remito el Acuerdo No. 028 del 06 de marzo de 2017, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 372 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 07 de Marzo de 2017, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 028 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA LA CREACION Y REGLAMENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE BECAS, SUBSIDUIOS Y/O CREDITOSEDUCATIVOS, PARA ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA O EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IETDH, DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

Radio Difusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.
Director.

Palmira, Marzo 07 de 2017.